



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00871887- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Lo establecido en el plan de estudios de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas, que funciona en el marco de la Ordenanza HCD N° 508/2012;

Y CONSIDERANDO:

Que el H. Consejo Directivo, mediante Resolución N° 489/2023, aceptó la renuncia presentada por la Dra. Mariana Verónica González como Directora del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas;

Que, a los fines de no interrumpir el diligenciamiento de los temas inherentes a la referida carrera, resulta indispensable atender el despacho hasta tanto se defina la designación de un/a nuevo/a director/a;

Que, por otra parte, se considera oportuno iniciar un proceso de rediscusión y reforma del plan de estudios del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas, que actualice enfoques, contenidos y formatos de cursado más flexibles;

Que este Decanato comparte la propuesta realizada por la Secretaria de Asuntos Académicos en lo referido a encargar las tareas de gestión de la carrera al Mgtr. Carlos Alberto Ponsella; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Constituir la comisión de evaluación y reformulación del plan de estudios de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas, que tendrá como propósito analizar el plan de estudios vigente y proponer al HCD una adecuación, en función a las necesidades de formación en el campo de la enseñanza de las ciencias económicas.

Art. 2°.- Integrar la referida comisión de la siguiente manera: Mgtr. Carlos Alberto Ponsella (coordinación), Mgtr. Gabriela Sabulsky y Mgtr. Pedro Eugenio Zamboni, por el claustro docente; Prof. María Celeste Valverde Marollo en representación de los/as graduados/as; y el Cr. Gustavo Daniel Cena por el claustro de estudiantes.

Art. 3°.- Disponer que el Mgtr. Carlos Alberto Ponsella (Legajo N° 46.480), tome a su cargo la firma del despacho del Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Económicas.

Art. 4°.- Comuníquese, infórmese al H. Consejo Directivo y archívese.

